**ACTA NUMERO CUARENTAY OCHO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de VIiia El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Veinte de Diciembre del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Rosalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, S.) Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la cuenta Corriente denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE CALLE EN SECTORES DE CANTON LA PAZ, VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN / FODES. Con Cuarenta y Cinco Mil Dólares, ($ 45,000.00). Y se nombran como refrendarías a las señoras: Alba Maritza Juárez de Torres y Margarita Reyna Pérez Jirón siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de una de las refrendarías. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Dólares, ($ 200.00), como contribución económica a la señorita Doris Midey Rivera, la cual será utilizada para tratamiento de su madre quien padece de insuficiencia renal Crónica, quien esta siendo atendida en un hospital particular ya que los hospitales nacionales no cuentan con los tratamientos adecuados en este momento. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento sesenta y Seis Dólares con Sesenta y Siete centavos, ($ 166.67), por pago de transporte de integrantes del equipo de futbol sala, ganador del Torneo de Futbol Sala femenino que se llevo a cabo en el polideportivo. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cincuenta y Cinco Dólares, ($ 1 55.00), por Compra de 20 bolsas de cemento las cuales serán utilizadas para construcción de vivienda del señor Ángel Enrique Hernández Ventura de Cantón La Paz. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y Ocho dólares con Ochenta centavos, ($ 48.80), por reparación de equipo informático, asignado al Departamento de Colecturía y compra de una USB la cual será utilizada en la Sindicatura Municipal. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170¬700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Treinta y Cinco Dólares, ($ 135 .00), por mantenimiento de los aires acondicionados ubicados en las oficinas administrativas de esta municipalidad. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar-a la tesorería para que realice la erogación de Sesenta y nueve dólares con Setenta y Cinco centavos, ($ 69.75), por compra de cemento el cual será utilizado como apoyo a la señora Verónica Vanessa Hernández de Cantón Concepción, para poder terminar su vivienda la cual por ser familia de escasos recursos económico no puede terminar por sus propios medios. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que ie confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos sesenta y un Dólares, ($ 361 .00), por compra de pintura, brochas, y cal, la cual será utilizada para mantenimiento del cementerio general de Barrio El Centro, compra de materiales eléctricos para reparaciones realizadas en edificio municipal y compra de materiales para reparaciones realizadas por la unidad de agua en la línea de impelencia del Sistema múltiple de agua potable. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Ochenta Dólares, ($ 180.00), por suministro de pan dulce para la velación de los señores: José Pérez Vásquez de Cantón San Antonio, Josefina Martínez Vda. De Díaz de Cantón Candelaria, Edwin Jair Ayala Rodríguez de Barrio El Centro, Octavio López Pérez de Cantón La Paz, Rafael Ramos Ramírez de Cantón El Carmen y Fernando Fabián de Cantón San Sebastián. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cien Dólares, ($ 100.00), como contribución económica a la señor María Rita López Cruz, de Cantón La Paz, para gastos de instalación de energía eléctrica en sus vivienda, ya que por ser familia de escasos recursos económicos no puede realizarla por sus propios medios. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Ochenta y Cuatro Dólares con ochenta y tres centavos, ($ 684.83), por compra de materiales y mano de obra por construcción de bodega en local donde funciona el puesto de la Policía Rural, ubicado en cantón San. Antonio. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento cuarenta y seis dólares con diecinueve centavos, ($ 146.19), por contribución económica para reparación de vehículo Placa N- 102650 patrulla asignada al Puesto de la Policía Nacional Civil de esta Villa, ya que se encuentra en mal estado y no cuenta con recursos asignados por el gobierno para poder realizarlo. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintinueve dólares con cuarenta y cinco centavos, ($ 29.45), por compra de materiales para la reparación de techo en salón de reuniones del Concejo Municipal. Dicha erogación de realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la compra de Ocho regalos para jóvenes graduando del 6ª grado, del Centro Escolar Caserío Cocobano. Dicha erogación por un valor de Treinta y Seis Dólares con Cuarenta Centavos, ($ 36.40), los que serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatro Mil Setecientos Catorce dólares con treinta y dos centavos, ($ 4,714.32), por pago de servicios funerarios para los señores: Jonathan Francisco Pérez Ángel de Cantón La Paz, María Rosa Portillo de Vásquez de Cantón San Antonio, Julián Ramírez Hernández de Cantón Santa Lucia, José Horado Vásquez Cruz de Cantón San Sebastián, Ezequiel Ramírez González de Cantón El Carmen, Jesús Vásquez Cruz de Cantón La paz, María Francisca Vda. De Pérez, Cándida Hernández de Cantón La Paz, Francisca Gómez de Cantón Concepción, Walter Adonay Ramírez Flores de Cantón Concepción, Hilario Alvarado Vásquez de Cantón San Antonio, Juan Enrique Rodríguez Mejía de Cantón Concepción, José German González Pérez de Cantón San Antonio, Jorge Alberto García de Cantón San Antonio, Marvin Alexander Cruz Vásquez de Cantón San Antonio, Higinio Hernández Hernández de Cantón Santa Lucia, Celestino Cruz Cruz de Cantón Santa Lucia, Mauricio Vásquez de López de Cantón San Antonio, Osear Antonio López Campos, Diego Ulises Jovel de Cantón San Antonio, Magdaleno Díaz López de Cantón Santa Lucia, Ana María Hernández de Cantón Candelaria, Génesis Guadalupe García Recinos de Cantón Candelaria, José Rosa Vásquez López de Cantón San Antonio, lsaías Rolando Herrera Herrera de Cantón Candelaria y Edwin Balmore Vásquez García de Cantón San Antonio. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Dos Mil Quinientos dólares, ($ 2,500.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del Proyecto: Casa de Cultura 201 7. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos Sesenta y Tres Dólares con noventa y cuatro centavos, ($ 963.94), Por pago por tratamiento y Disposición final de los desechos solidos comunes generados en este municipio y pago de combustible para el traslado a la planta de Pronobis de los desechos solidos generados en esta Villa. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-1 70-700599-8 del Proyecto: Disposición final de Desechos Solidos 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos Setenta y Siete Dólares, ($ 977.00), por pago de instructor de escuela de Futbol, taller de Verano de Ajedrez y Aeróbicos, compra de juguetes para niños que participan en los círculos de familia Comunitarios realizados en el Centro Escolar Angelina Ángel Panameño, pago de sonido para Fiesta Bailable de Pre- graduación de Jóvenes de la primera Promoción del Bachillerato General del Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez y Pago de primer cuota Ciclo 1 2018 de la joven Meivelyn Carolina García Pérez, en la Universidad Alberto Masferrer. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700600-5 del proyecto: Apoyo a la Educación, Beca, Paquetes escolares y pago de maestros 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Noventa y Cinco dólares con Setenta Centavos, ($ 295.70), para el pago de madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil Cantón San Antonio, correspondiente al mes de diciembre, pago de instructor de Taller de Defensa Personal karate Do, Correspondiente al mes de diciembre y Compra de un talonario de cheques. ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Declarar DESIERTO el Segundo proceso LP 07 /2017 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CALLES EN DIFERENTES SECTORES DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, al mismo tiempo según lo establecido en el articulo 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica se autoriza realizar el proceso de Contratación Directa. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar las Bases de licitación de Contratación Directa CD 01/2017 AMCC SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CALLES EN DIFERENTES SECTORES DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, al mismo tiempo se nombra como administrador de Contrato a la Señora Margarita Reina Pérez Jirón como administrador de contrato para los proyectos: Concreteado de Calles en sectores de Cantón La Paz, Concreteado a la Bomba Cantón San Antonio y Concreteado de Calle Caserío La Lateada, Cantón Candelaria. Y para efectos. de. ley comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*